

## RESOLUCIÓN No.13 de 15 octubre del 2015

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del Torneo de Fútbol Femenino de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del Torneo de Fútbol Femenino del año 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a las siguientes jugadoras:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
oct-10	INFANTIL	C.T. NEVARDO DE JESUS GRACIANO	DEPORTIVO SALENTO	1 MES Y MEDIO ART 79 (a,b,c)	C.D. LONDO BELLO
oct-12	INFANTIL	MARIA RUIZ	ATLÉTICO NACIONAL	3 FECHAS ART 78 (d)	ACADEMIA ALEJO
oct-12	JUVENIL	LAURA AGUIRRE	C.D. FORMAS INTIMAS	5 FECHAS ART 79 (d)	MOLINO VIEJO

#### OTROS

Reprogramar el partido MOLINO VIEJO Vs ESC. POPULARES DEL DEPORTE Rama Femenina Categoría Pre Juvenil.

El partido CONCEJO DE MEDELLIN Vs C.D. JUVEANTIOQUIA Rama Femenina Categoría Pre juvenil, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

El partido ESCUELA FORMAS INTIMAS Vs ESTUDIANTES DEL FÚTBOL Rama Femenina Categoría Pre juvenil, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención según artículo 46 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015.

El partido PINOS CLUB Vs SELECCIÓN BELLO Rama Femenina Categoría Pre juvenil, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención según artículo 46 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los quince (15), días del mes de octubre de 2015.

*Original Firmado*

**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**MAURICIO GIRALDO QUIROGA**  
Comisión Disciplinaria